
I. SERVICIO PORVENIR

- a) Disminución de frecuencias. Ver itinerarios en www.tabsa.cl.
- b) Restricción de la cantidad de pasajeros en salón.
- c) Transporte de pasajeros limitado a pasajeros chilenos y carga general. Se priorizará el transporte de residentes y de vehículos de carga por sobre particulares.
- d) Distribución de pasajeros en sala con una distancia de a lo menos 1 metro entre cada uno.
- e) Bloqueo asiento por medio para resguardar cumplimiento de d).
- f) Servicio de cafetería suspendido temporalmente para evitar aglomeraciones de pasajeros durante el trayecto.
- g) Instrucción y resguardo que los pasajeros en vehículos no descendan de estos, salvo para uso de los servicios higiénicos. El descenso deberá realizarse en forma parcializada.
- h) Todos los baños, tanto de la tripulación como de los pasajeros, están equipados con agua y jabón para el lavado frecuente de manos.
- i) Alcohol gel a disposición de colaboradores y clientes.
- j) Pediluvios al ingreso del salón de pasajeros y áreas comunes.
- k) Sólo la tripulación a cargo de las labores de limpieza, desinfección y cuidado de los pasajeros podrá acceder a los salones, salvo requerimiento expreso del Capitán.
- l) Limpieza y desinfección de áreas comunes tales como salones, comedores, baños, manillas y pasamanos al final de cada servicio.
- m) Sanitización integral de la embarcación en Punta Arenas, al término de cada jornada.
- n) Uso obligatorio de mascarilla para pasajeros y personal de la nave.

II. SERVICIO PUERTO NATALES-PUERTO YUNGAY

- a) Servicio limitado al transporte de carga general. El transporte de vehículos se limitará a vehículos menores de residentes (máximo 20%) y de vehículos de carga (80%). Para estos últimos se priorizará aquellos vehículos que transporten bienes o productos considerados de primera necesidad.
- b) Transporte de pasajeros suspendido temporalmente, salvo excepciones autorizadas por autoridades competentes.
- c) En caso de viajar pasajeros se ubicarán segregados entre los tres salones disponibles de la embarcación. La separación entre pasajeros debe ser a lo menos un metro.
- d) Servicio de cafetería bajo llamado por número a fin de evitar aglomeraciones en torno a la misma. Por consiguiente, se prohíbe sentarse o pararse alrededor de la cafetería.
- e) Servicio de alimentación a bordo será por turnos, segregando a los pasajeros por salón, manteniendo la distancia de un metro entre cada uno.

Después de cada turno, se desinfectará mesas y asientos. Limpieza y desinfección de otras áreas comunes al final de cada servicio.

- f) Todos los baños, tanto de la tripulación como de los pasajeros, están equipados con agua y jabón para el lavado frecuente de manos.
- g) Alcohol gel a disposición de colaboradores y clientes.
- h) Sólo la tripulación a cargo de las labores de limpieza, desinfección y cuidado de los pasajeros podrá acceder a los salones, salvo requerimiento expreso del Capitán.
- i) Sanitización integral de la embarcación después de cada recalada en Puerto Yungay y Puerto Natales.
- j) Uso obligatorio de mascarilla para pasajeros y personal de la nave.

III. SERVICIO PUERTO WILLIAMS

- a) Transporte de pasajeros limitado por Gobernación. Transporte de carga sin restricción.
- b) Pasajeros se ubicarán segregados en salones manteniendo una separación de a lo menos un metro entre cada uno.
- c) Bloqueo asiento por medio para resguardar cumplimiento de b).
- d) Servicio de cafetería bajo llamado por número a fin de evitar aglomeraciones en torno a la misma. Por consiguiente, se prohíbe sentarse o pararse alrededor de la cafetería.
- e) Servicio de alimentación a bordo será por turnos, segregando a los pasajeros por salón, manteniendo la distancia de un metro entre cada uno.

Después de cada turno, se desinfectará mesas y asientos. Limpieza y desinfección de otras áreas comunes al final de cada servicio.

- f) Se tomará la temperatura a cada pasajero antes de iniciar el servicio de alimentación.
- g) Todos los baños, tanto de la tripulación como de los pasajeros, están equipados con agua y jabón para el lavado frecuente de manos.
- h) Alcohol gel a disposición de colaboradores y clientes.
- i) Sólo la tripulación a cargo de las labores de limpieza, desinfección y cuidado de los pasajeros podrá acceder a los salones, salvo requerimiento expreso del Capitán.
- j) Sanitización integral de la embarcación después de cada recalada en Punta Arenas y Puerto Williams.
- k) Uso obligatorio de mascarilla para pasajeros y personal de la nave.

IV. SERVICIO PRIMERA ANGOSTURA

- a) Disminución del número de cruces diarios.
- b) Distribución de pasajeros en salones con una distancia de a lo menos 1 metro entre cada uno.
- c) Servicio de cafetería suspendido temporalmente en las embarcaciones.
- d) Instrucción y resguardo que los pasajeros en vehículos no descieran de estos salvo para uso de los servicios higiénicos y para el pago del cruce. El descenso deberá realizarse en forma parcializada.
- e) Todos los baños, tanto de la tripulación como de los pasajeros, están equipados con agua y jabón para el lavado frecuente de manos.
- f) Alcohol gel a disposición de colaboradores y clientes.
- g) Sólo la tripulación a cargo de las labores de limpieza, desinfección y cuidado de los pasajeros podrá acceder a los salones, salvo requerimiento expreso del Capitán.
- h) Limpieza y desinfección de áreas comunes tales como salones, comedores, baños, manillas y pasamanos al final de cada servicio.
- i) Sanitización integral de la embarcación diariamente.
- j) Uso obligatorio de mascarilla para pasajeros y personal de la nave.

V. **SERVICIO RÍO VERDE – ISLA RIESCO**

- a) Distribución de pasajeros en salones con una distancia de a lo menos 1 metro entre cada uno.
- b) Instrucción y resguardo que los pasajeros en vehículos no descendan de estos salvo para uso de los servicios higiénicos y para el pago del cruce. El descenso deberá realizarse en forma parcializada.
- c) Todos los baños, tanto de la tripulación como de los pasajeros, están equipados con agua y jabón para el lavado frecuente de manos.
- d) Alcohol gel a disposición de colaboradores y clientes.
- e) Sólo la tripulación a cargo de las labores de limpieza, desinfección y cuidado de los pasajeros podrá acceder a los salones, salvo requerimiento expreso del Capitán.
- f) Limpieza y desinfección de áreas comunes tales como salones, comedores, baños, manillas y pasamanos al final de cada servicio.
- g) Sanitización integral de la embarcación diariamente.
- h) Uso obligatorio de mascarilla para pasajeros y personal de la nave.

VI. OTROS SERVICIOS TABSA SIN TRANSPORTE DE PASAJEROS

- a) Todos los baños, tanto de la tripulación como de los pasajeros, están equipados con agua y jabón para el lavado frecuente de manos.
- b) Alcohol gel a disposición de colaboradores y clientes.
- c) Limpieza y desinfección de áreas comunes tales como salones, comedores, baños, manillas y pasamanos al final de cada servicio.
- d) Sanitización integral de la embarcación una vez por semanal.
- e) Uso obligatorio de mascarilla para el personal de la nave.

VII. PUNTOS DE VENTA

- a) Todos los baños están equipados con agua y jabón para el lavado frecuente de manos.
- b) Alcohol gel a disposición de colaboradores y clientes.
- c) Limpieza y desinfección de áreas comunes tales como salones, comedores, baños, manillas y pasamanos al final de cada día.
- d) Cintas adhesivas instaladas a un metro del personal de ventas para resguardar distancia con los clientes.
- e) Adhesivos instalados en pisos de Terminales o Puntos de Venta, para que los clientes se ubiquen a 1,5 metros aproximadamente de los Ejecutivos/vas o Sobrecargos.
- f) Adhesivos instalados en pisos de Terminales para señalar el lugar en que debe esperar el cliente en la fila. Estos adhesivos se encuentran distanciados a un metro entre cada uno.
- g) Flujo de ingreso de pasajeros a Terminales limitado y controlado en las horas de alta afluencia.
- h) Uso obligatorio de mascarilla para cliente y personal de venta.

Las medidas antes detalladas son complementarias a las dictadas por la Autoridad Sanitaria, aplicables a la circulación de personas, controles en cordones sanitarios, controles en zonas bajo cuarentena, etc.

Es deber de cada pasajero informarse previamente sobre las restricciones y condiciones vigentes para el transporte de personas y cargas.